



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-MDY

Yura, 17 de Junio del 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.° 217-2021-MDY, de fecha 27 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM preceptúa que:

*"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)"*

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde:  
*"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2021-MDY, se designó a la **Ing. Karina Danesa Perez Huaranca**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad, de la Municipalidad Distrital de Yura, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, en atención a la normativa precitada, con el objeto de cumplir y ejecutar los lineamientos y políticas de la actual gestión municipal, se emitió la resolución vista, no obstante, se deja sin efecto su designación, de conformidad con el mismo marco legal citado.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N.° 217-2021-MDY y en consecuencia DAR por concluida la designación de la **Ing. Karina Danesa Perez Huaranca** en el cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad, quien ejerció dicho cargo hasta el 17 de junio del 2022.

**Artículo 2°.- DISPONER**, como consecuencia del cese de las funciones de la persona a la que se refiere el artículo precedente, que cumpla con hacer la entrega de todo el acervo documentario y bienes de la Gerencia que tuvo a su cargo, conforme a las normas legales pertinentes.

**Artículo 3°.- AGRADECER** a la **Ing. Karina Danesa Perez Huaranca**, por los objetivos alcanzados y servicios prestados en favor de la institución, durante el tiempo que estuvo vinculada a la institución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y a la persona mencionada, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General

  
  
Néstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

